

278/26

 GOBIERNO
DE ARAGON



87826

t

Año de 1777.

Orden al Consejo para
que esta Aud.^a Informe con
la posible brevedad, y sin mas
dilacion sobre el recurso a los
Señores de San Evangelin
ta de esta Ciudad sobre, ten-
tamentos no se lleven al Oficio
de Hipotecas.

Ox
C. Villava

Plado
Bata.

Secn
Secn

6
Año de 1777.

Orden a la Camara

Contestada por
su Ex. de 13 de
Oct.

Ex. mo. Señor.

En vista de la pretension que introdujeron
en el Consejo los Ex. mo. R. de el Numero 7 Colegio
de. n. Juan Evangelina de esta Ciudad, para que en el
Oficio de Hipoteca se tomase la Varon Ellos terramen-
tos Vecuados, y que recibiesen los mismos Ex. mo. en esta
Ciudad y sus Barrios: acordó el Consejo, que en Real
Audencia informase lo que se la ofreciere y pareciere
en el asunto; Expresando por que modo se tomara
Varon Ellos terramontos en el Oficio de Hipoteca &
así se expidió el R. de Despacho conveniente
en 17 de febrero de este año; Y como hasta ahora no
haia congado era el Ciudad Infante, ha
acordado el Consejo ayuntamiento y Pedimento Ellos
Refundidos Ex. mo. se la haga un Vecuado (como lo hago
por mano de V. E.) para que con la mayor brevedad
y sin mas dilacion, conque y remita el Ciudad Infante
que la está pedido en diez y siete de febrero de este
año.

Participo a V. E. Orden del Consejo

para que lo haga presente en el R.^o Acuerdo
para inteligencia y cumplimiento; y en el
interin mediana V. E. auto Alreca^o de la p.^a
noticia al Consejo

Dios guarde a V. E. m. d. s.

Ciudad de Madrid 6 de Diciembre de 1777

Ex. mo

S. Pedro Escobedo

Al Ex. mo

Señor

Ex. mo Sr. D. Antonio Manso.

para despachos y oficio quarto n. 11.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA
Y SIETE.

La Real Cedula de 1777

Obtenida la licencia para el Consejo en Canada
que M. S. por lo que toca a su cur
miento, sepan que raisedo al Plaquem
la comanda de 1777 que se pide para q
chique con la Real

Seis
li-
ev-
eto



Para despachos de oficio quatro n[um]ros.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.

Auto
SS. Zaragoza y Octubre trece de 1777. Acuerdo Gen^l

Regente
Vega
Viguera
Villareal
Cuxallas
Trunaa
Cavin.

Ob edecese lo mandado por el Consejo en Carta de seis
de este Mes; y por lo que toca a su cumpli-
miento, se pase este acuerdo al S.º a quien es-
ta comitado el Informe que se pide para que lo
cubra con toda brevedad.



Para el despacho de oficio dentro de la

LA Y CIE.
MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO
DE LOS CUARTO. AÑO DE

Handwritten text: "Handwritten George Washington 1777" (written upside down)

Cadaque con toda brevedad
 los contenidos el Informe que sigue para que
 miseros, sepan este recuerdo al Excmo. Sr.
 de este Jefe; A fin de que toca a su cargo
 de decaer lo mandado por el Consejo en Carta de 15